

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 044

CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 1951



Sesión ordinaria número cuadragésimo cuarta celebrada por el Consejo Universitaria a las nueve y media horas del veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Rector Lic. Don Fernando Baudrit. De los señores Decanos Doctora Gamboa, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Dr. Bolaños, Lic. Facio, Lic. Coto, el representante estudiantil Teodoro Martín y el Decano y secretario General Interino Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Como Licenciado en Leyes fue debidamente juramentado don Armando Arauz Aguilar y como Licenciada en Farmacia la señorita Luz Chinchilla Fallas.-

ARTICULO 02. Comunica la Facultad de Derecho que celebrada la elección para designar los representantes estudiantiles fueron elegidos Marco Aurelio Odio Santos, como propietario y Luis Orlich Carranza y Carlos Manuel Coto Albán como suplentes.-

ARTICULO 03. Don J. Francisco Villafranca Carazo, en nota que dirige, manifiesta que ha depositado los cien colones correspondientes al pago para reconocimiento de su diploma de Master of Arts en Lenguas Romances y Literatura de la Escuela Graduados de la Universidad de Yale y pide se determine el día en que podrá recoger nuevamente sus atestados. Se dispone solicitar el informe correspondiente a la Facultad de Letras y Filosofía ya que por acuerdo número cinco de la sesión del dos de enero de mil novecientos cincuenta se le encargó informar al respecto.

ARTICULO 04. Se aprueba el informe de la Facultad de Bellas Artes en que se reconoce el título obtenido por la señorita Lola Fernández Caballero en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Colombia y en consecuencia se dispone proceder al reconocimiento de su título debiendo de previo cubrir los derechos correspondientes que ascienden a cien colones.-

ARTICULO 05. Informa el señor Rector que para su distribución con motivo del Congreso Estudiantil que se verificará en Río de Janeiro ha entregado a la representación de esta Universidad veinticinco banderines.- Se ratifica y aprueba la actuación del señor Rector.-

ARTICULO 06. Se dispone pasar a estudio de la Facultad de Derecho para su consideración, la solicitud que hace Ricaurte París Torres, egresado de dicha

Facultad en el sentimiento de que la tesis de grado sea posterior al examen respectivo y no previa como ahora se exige.-

ARTICULO 07. Se aprueban los siguientes nombramientos de Encargados de Cátedra hechos por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Rufino Gil Pacheco. Encargado de Principios de Economía.

José Rafael Echeverría Encargado de Doctrinas Económicas.

Jadwiga Jawrska Encargado de Cooperativas.

Juan Arrea Escalante Encargado de Crédito e Inversiones

Antonio Carvajal Encargado de Análisis de Estados Financieros.

De las ternas que presenta esa Facultad integrada así:

Comercio Internacional: Lic. Gilbert Laporte, Lic. Guillermo González T., Luis Ricardo Monge O.-

Precios: Lic. Guillermo Masís, Lic. Gilbert Laporte, Lic. Luis Ricardo Monge O.

Derecho de Trabajo: Lic. Abel Castro Hidalgo, Lic. Luis Casafont R, Lic. Froylán González.-

Hacienda Pública: Lic. Guillermo González T., Lic. Guillermo Masís, Lic. Adonai Ibarra.-

Principios de Administración: Luis Ricardo Monge O., Lic. Adonai Ibarra, Lic. Guillermo González T.

Auditoría: Lic. Adonai Ibarra, Prof. Duilio Canossa Prof. Rafael A. Zúñiga se dispone nombrar a los señores Lic. Gilbert Laporte, Lic. Guillermo Masís, Lic. Abel Castro, Lic. Guillermo González, Lic. Luis Ricardo Monge O., Lic. Adonai Ibarra respectivamente.-

ARTICULO 08. El estudiante José A. Chacón manifiesta que pagó en los dos primeros bimestres diez colones más de la cuota señalada por matrícula en la Escuela de Ciencias Económicas. Y el estudiante Edgar Vargas hace igual manifestación en cuanto al primer bimestre, pidiendo ambos que se acredite ese valor al pago del tercer bimestre. Por constar de una razón de la Secretaría de la Escuela ser cierto lo afirmado, se acuerda acreditar ese valor al pago del tercer bimestre.-

ARTICULO 09. Presenta el señor Rector los recibos extendidos con motivo de la entrega de los mil colones que se dispuso entregar a los damnificados de Orosi y Paraíso indicando que de esa partida cuatrocientos dos colones se recogieron en el baile universitario y el resto de quinientos noventa y ocho se había tomado de los fondos generales de la Institución.-

ARTICULO 10. Da cuenta el señor Rector que en carta recibida de la señorita Edelmira Losilla, le informa que el Dr. Nabor Carrillo está interesado en que se apruebe la publicación de obras del Dr. Clodomiro Picado como publicación del Comité Coordinador y Promotor de las Investigaciones Científicas de la Unión latinoamericanas de Universidades.- Comunica también que el Dr. Carrillo prepara su viaje a Costa Rica a fines de diciembre o principios de enero.

ARTICULO 11. Fue leída una comunicación del señor Director del Instituto de Ciencias Agrícolas, Ralph H. Allee en la cual comunica que el Instituto esta de acuerdo en que los estudiantes universitarios puedan aprovechar las oportunidades que brinda el nuevo programa de cooperación técnica del Instituto para la preparación de tesis, indicando que uno de los objetivos principales de ese programa es el de desarrollar áreas de demostración para el mejoramiento de la agricultura y de la vida rural, obteniendo la mayor participación posible de las instituciones nacionales, tomando preferentemente para estas experiencias la Cuenca Alta del Reventazón que cubre casi toda la extensión poblada de la Provincia de Cartago.- Los estudiantes, a su vez colaboran con su trabajo a los estudios que el Instituto realizará con esos fines.-

El Ing. Baudrit explicó que los cursos se iniciarán el cinco de noviembre y pidió la autorización del caso, que le fue concedida, para amueblar una oficina o aula en su Escuela donde puedan operar los personeros del Instituto con dicha finalidad.

El Prof. Monge sugirió la necesidad de hacer una labor sincronizada por parte de las diversas Facultades de la Universidad par contribuir al estudio integral de la Cuenca Alta del Reventazón.- La Doctora Gamboa manifestó que dentro del plan se incluye también la educación rural y manifiesta la necesidad de conocer en detalle ese plan, ya que la Universidad tendrá que tratar sobre el problema de duplicación de servicios para solucionarlo en lo posible coordinando debidamente la acción de las diversas Facultades.-

En definitiva se dispuso: agradecer muy cordialmente al señor Director del Instituto su gentil ofrecimiento y hacerlo del conocimiento de las Facultades y solicitarle al señor Director del Instituto el detalle del plan educacional que con motivo del programa trazado se propone el Instituto desarrollar.-

ARTICULO 12. Remite la Unión Latinoamericana de Universidades un proyecto de formularios para uso en las diversas dependencias de la Universidad con la finalidad de que su uso se haga general en todas las Universidades de la Unión, a partir de mil novecientos cincuenta y dos.- Se dispone que el señor Secretario y el señor Contador estudien dichos proyectos.-

ARTICULO 13. Don Elliot Cohen comunica que en conversación con el señor Decano de Ciencias concluyó en lo siguiente: que se traslade al presupuesto del Laboratorio de Física la suma de cien colones que gira por concepto de portera.- Que María del Rosario Zumbado por enfermedad no desempeña su puesto y debe ser sustituida por una persona de su nombramiento, solicitando la aprobación de este acuerdo.-

El Lic. Coto expreso que estaba de acuerdo en principio con las anteriores sugerencias pero que estimaba prudente su aplicación a partir del nuevo ejercicio presupuestal.- Oídas esas razones se dispuso comunicar al señor Cohen que para hacer el arreglo que sugiere habrá que esperar la promulgación del nuevo presupuesto universitario.-

ARTICULO 14. A una consulta del señor Secretario de la Escuela de Letras sobre la creación del Ateneo sugerida por el Lic. Román Jugo ha de ser como Ateneo Universitario o privado, se dispone comunicarle que el Consejo considera adecuado que ese Ateneo sea universitario sin perjuicio de que a él pertenezcan aquellas personas ajenas a la institución que quieran brindar su concurso a los fines culturales que se persiguen.-

ARTICULO 15. Comunica la Facultad de Letras y Filosofía que para tramitar la solicitud de reconocimiento de título que presentó la señorita Leda Nery Valladares precisa la presentación del correspondiente diploma.- Como en las certificaciones presentadas se afirma que la señorita Balladares se “graduó” de profesora en Filosofía y Pedagogía, se acuerda comunicar a la Facultad que debe tener esa certificación como constancia suficiente del grado obtenido y en consecuencia resolver su petición.- Deberá eso sí, autenticar ante el Ministro de Relaciones Exteriores la firma del señor Cónsul de Costa Rica en Buenos Aires.-

ARTICULO 16. La Asociación Nacional de Constructores manifiesta que no acepta la bases fijadas por la Facultad de Ingeniería y antes de dar por terminadas las negociaciones envía un proyecto de ley en el sentido de que se autorice la ejecución de construcciones de un solo piso en toda clase de materiales para los constructores prácticos.

El Ing. Peralta manifestó que él se comprometía a que la Facultad aceptara como modificación a la propuesta que hizo a los prácticos, el permiso para que las construcciones que el proyecto de la Facultad autorizaba fuera inclusive de cemento y desde luego limitadas como ese proyecto lo dice, a la suma de veinte mil colones. Esto desde luego como una última y definitiva propuesta de la Facultad. Se dispuso que el señor Secretario hiciera saber esa proposición a la Asociación de Constructores

ARTICULO 17. Fue leída y aprobado el informe vertido por la Comisión de Planes de estudios en relación con el proyecto de Servicio Social par los estudiantes de Odontología.- Queda entendido por las explicaciones que da el señor Decano que la suspensión de los curso teóricos regulares se hará en setiembre de cada año. El informe de la comisión dice así:

“...La Comisión de Planes de Estudios y Programas presenta a consideración del Consejo Universitario el Informe sobre el Proyecto de Servicio Social para los estudiantes de la Escuela de Odontología que hayan terminado el quinto año de estudios.-

Para dar ese paso se concretan cinco razones de orden técnico y se indican cambios en el Plan de Estudios y la reglamentación del servicio.

Ya en años anteriores profesores y alumnos de esa misma Escuela realizaron actividades educativas relaciones con higiene dental, que fueron muy bien recibidos en los pueblos hasta donde llegaron esos servicios sociales.-

Con respecto al proyecto en referencia nuestros puntos de vista son los siguientes:

1. Consideramos acertada la medida tomada por la Facultad de Odontología; urge que nuestras escuelas universitarias ayuden a los jóvenes que están a punto de terminar sus estudios a vincularse con el área social o económica en la que van a trabajar.-
2. Los motivos que justifican el Proyecto, tanto como la respectiva reglamentación, nos advierten que se trata de un trabajo combinado de práctica profesional y servicio social que puede ser remunerado.- Carácter de verdadero servicio social tiene el punto tercero, el cual refiere a conferencias a niños, a maestros y a padres de familias, etc.-
3. En lo que respecta a la reglamentación debe aclararse el punto d), que a la letra dice: "A fin de no prolongar la escolaridad por un tiempo mayor de cinco años que marca el reglamento, la Facultad acuerda intensificar los cursos teóricos del quinto año, sin modificar los respectivos programas, par que los seis meses finales del año los dedique el estudiante a la práctica del servicio social". Creemos necesario llamar la atención acerca de la forma como se lleve a cabo la intensificación de los curso teóricos; es indispensable mantener una racional distribución de las materias que favorezcan el aprendizaje de las mismas.- También conviene aclarar el verdadero significado de la siguiente frase: "para que los seis meses finales del año los dedique el estudiante a la práctica de servicio social". ¿Se trata del segundo semestre o de los seis meses finales del año? Si se refiere al segundo semestre no hay objeción que hacer; pero si se trata de los seis meses finales del año, entonces el curso académico automáticamente se reduce a tres.-

ARTICULO 18. A moción del Ing. Peralta se acuerda contribuir para los damnificados de Taras, en la suma de quinientos colones que se destinan a completar las contribuciones de estudiantes y profesores que ya se remitieron con esa finalidad.-

ARTICULO 19. El Ing. Baudrit manifiesta que el edificio de la Escuela de Agronomía presupuestado en ciento ochenta mil colones había costado trescientos mil colones y el Ing. Bartorelli había devengado su honorario por la primera suma; hace moción par que se retribuya al Ing. Bartorelli con la suma de cinco mil colones habida cuenta de la desproporción entre el edificio previamente presupuestado y el que en definitiva se realizó.- El Consejo aprueba la moción, sujeta desde luego a que haya fondos en la partida correspondiente.-

ARTICULO 20. La Doctora Gamboa manifiesta que la idea de la Junta Administrativa del Museo no fue sugerir al Ing. Dengo la posibilidad de ocupar la jefatura del Departamento de Ciencias, sino la dirección del Museo y al Prof. Rodríguez Caballero, la jefatura de la Sección o Departamento de Ciencias del Museo y solicita que se envíen a dichos señores nuevas comunicaciones inquiriendo la suma mínima por que servirían esas posiciones par estudiar la posibilidad de ocuparlos.- Así se acuerda.-

ARTICULO 21. Fue aprobado el siguiente contrato; el cual será firmado en el libro de actas por partes interesadas.

“Entre nosotros, Universidad de Costa Rica, representada para este acto por su Rector Licenciado don Fernando Baudrit Solera, casado, abogado, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en sesión del veintidós de octubre de este año, por una parte; y por otra los señores José Sánchez, conocido también por José Carlos Rivera y Pilar Gómez del Real, conocida también como Pilar Biernet, ambos mayores, casados, actualmente de este domicilio, los dos últimos artistas teatrales, convenimos en el siguiente contrato:

- 1) Para los efectos de este contrato los señores Rivera y Biernet se denominarán “Los Artistas”.-
- 2) Con el objeto de orientar los estudios, necesarios para la buena marcha y desarrollo del Teatro Universitario, y con la finalidad de que los estudiantes universitarios puedan adquirir los conocimientos adecuados y desarrollar plenamente sus aptitudes artísticas, la Universidad de Costa Rica contrata a los artistas en la forma y condiciones que en seguida se estipulan.
- 3) Los artistas darán sus curso de preparación teatral en clases teóricas y prácticas para los alumnos de la Universidad que deseen tomarlas.- A su cargo estará la Dirección del Teatro Universitario ejercida conjuntamente por ambos, y sujeta a las disposiciones de una Junta o Comisión de Nombramiento del Consejo Universitario.-
- 4) Deberán los Artistas contribuir a las actividades de extensión cultural de la Universidad quedando obligados a dar una función mensual cuando menos con la participación de ellos mismos y la de los estudiantes avanzados de los cursos teatrales, todo esto conforme a las indicaciones que reciban de la Junta o Comisión nombrada por el Consejo Universitario. Para tales representaciones podrá fijarse de acuerdo con la Junta o Comisión, una suma módica como valor de entrada.
- 5) Semanalmente se realizarán funciones en el lugar que se designe para dar oportunidad a los alumnos adelantados de actuar e ir desarrollando el sentido crítico entre el estudiante.
- 6) Los Artistas estarán obligados a crear conforme a las posibilidades del Teatro Universitario las representaciones del teatro volante, los eskomorqueses, el teatro para niño, Guiñol, Pantominas, ect y a realizar representaciones en las ciudades y pueblos que se les indique.-
- 7) Por sus servicios los Artistas devengarán un sueldo mensual de doscientos cincuenta colones cada uno de ellos y además el porcentaje a que se hará referencia más adelante.-
- 8) El producto de lo que se recaude por concepto de entrada a las funciones será distribuido así: el 20%(veinte por ciento) al Consejo Universitario para que lo destine a actividades de orden cultural.- El 50% (cincuenta por ciento) se destinará al mantenimiento del propio teatro incluyendo la adquisición de decorados, vestuarios, escenografía, música, programas, tiquetes, ect. Los Directores del Teatro llevarán sus cuentas detalladas a efecto de que el señor Contador de la Universidad esté debidamente enterado del movimiento económico. Todo ingreso global por concepto del Teatro se depositará en los fondos generales de la Universidad y la Contraloría llevará su contabilidad.- También se tomará de ese 50% (cincuenta por ciento) una suma prudencial con

la finalidad de crear cinco becas anuales para estudiantes con aptitudes teatrales. Esas becas serán adjudicadas mediante el sistema que el Consejo Universitario determine; el 30 % (treinta por ciento) restante será distribuido entre los artistas, los estudiantes avanzados que participen en las representaciones y las comparsas, teniendo en cuenta la categoría de quienes representa y el mérito e importancia de su papel en la obra respectiva.- A efecto de fijar las bases de esa distribución los Directores del Teatro se pondrán de acuerdo con la Junta o Comisión nombrada por el Consejo.-

- 9) Los artistas se comprometen, sin ninguna obligación para la Universidad, a aportar los decorados y vestuarios que posean, para el servicio del Teatro Universitario.-
- 10) Queda también establecido que las actividades particulares que los artistas conjunta o separadamente realicen en relación con representaciones de obras, en Teatros y por la radio, al fin de que no vayan a perjudicar el éxito de su labor en el Teatro Universitario, han de merecer previamente la aprobación de la comisión designada por el Consejo Universitario.-
- 11) Los artistas se comprometen a participar , además y al menos una vez por semana en los programas radiales de la emisora universitaria conforme a las indicaciones al respecto del señor Director de la Radio Universitaria, sin remuneración especial por ese servicio.-

Este contrato estará en vigencia hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.-

En fe de lo convenido firmamos de común acuerdo en la ciudad de San José el día.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario a.i.